



Consejo Federal del Notariado Argentino - Federación.
C.F.N.A.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2016

Colegio de Escribanos
Colegio Notarial
Señor/a Presidente
Presente

Ref.: Aclaración sugerencia autorizaciones de viaje

Nos dirigimos a usted, ante la interpretación realizada por algunos colegas de la Ciudad de Buenos Aires, respecto a la sugerencia efectuada en nota enviada el viernes 16 de diciembre, sobre ***“responsabilidad exclusiva de los autorizantes (en) la verificación y cumplimiento de las normas pertinentes de ingreso a cada uno de los países donde los menores se trasladen,...”***

Aclarando que la alusión a los autorizantes, se refiere a que son ***los otorgantes de la autorización los que deben verificar las normas aludidas***, sin aludir en modo alguno como obligado al notario.

Esperando sea de su utilidad, saludamos a usted con distinguida consideración.

JAVIER HERNAN MOREYRA
SECRETARIO
Consejo Federal del
Notariado Argentino



JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR
PRESIDENTE
Consejo Federal del
Notariado Argentino